

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17264 *Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican las cantidades y stocks objeto del mecanismo de optimización anual del uso de cuotas.*

La Orden APA/315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, establece en su artículo 5 el mecanismo de optimización anual del uso de cuotas. Tal como indica su artículo 1, resulta de aplicación a las flotas del caladero del Cantábrico y Noroeste en lo que respecta a los recursos pesqueros o *stocks* regulados en la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, a las flotas del caladero del Golfo de Cádiz, en lo que respecta a los *stocks* regulados en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, y a las flotas de arrastre de fondo en aguas de Portugal en lo que respecta a los *stocks* regulados en la Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, por la que se regula la pesquería de arrastre de fondo, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.

En concreto, el citado artículo 5, en su apartado tercero señala que si a fecha 1 de octubre existiera un sobrante de cuota para un *stock* y un censo, modalidad, buque o grupo de buques y dicho sobrante representara una cantidad superior al consumo que ese censo, modalidad, buque o grupo de buques pudiera realizar, la Secretaría General del Pesca podrá fijar mediante resolución, oído el sector, dicho sobrante en una cuota común que opera como mecanismo de optimización anual, así como el origen de dicha cuota común por censo, modalidad, buque o grupo de buques de dónde es detrída.

Cantidad superior al consumo que un censo, modalidad, buque o grupo de buques pudiera realizar, es cualquier cantidad superior a los desembarques realizados entre los meses de octubre a diciembre para ese censo, modalidad, buque o grupo de buques, en cualquiera de los últimos cinco años, incluyendo progresivamente también el potencial uso de las cuotas por la flexibilidad interespecies bajo la aplicación de la obligación de desembarque. No se destinará a este mecanismo la flexibilidad interanual de máximo el 10% de cuota cuando España se acoja a dicha posibilidad conforme a la normativa europea.

El apartado cuatro de dicho artículo 5 determina que de existir dicho sobrante de cuota para cualquier *stock*, repartido o no, pasará a formar parte del mecanismo de optimización anual. Las cantidades sobrantes por *stock*, estarán a disposición de todos los censos, modalidades, buques o grupos de buques que, según su censo o modalidad estén autorizados para pescar dicho *stock* y que, o bien hayan agotado a fecha 1 de octubre sus propias cuotas disponibles para dicho *stock* (consumo del 100% de su cuota) o bien, las vayan agotando a partir de esa fecha, sin necesidad de pedir autorización para entrar a consumir de los sobrantes, y hasta el consumo total de la cuota común sobrante.

Por último, el apartado siete del artículo 5 se refiere a quienes no podrán acceder al uso del mecanismo de optimización anual para un determinado *stock*. En concreto, los buques o grupos de buques que hayan transmitido temporalmente hasta el 10 de septiembre más del 50% de sus posibilidades de pesca iniciales asignadas (cuota inicial) de un *stock* para el año en curso, así como aquellos buques o grupos de buques que

transmitan temporalmente posibilidades de pesca de un *stock* después del 1 de octubre, tampoco podrán acogerse al uso de este mecanismo.

En primer lugar decir en cuanto al cálculo de los sobrantes que, según indica el artículo 5, apartado cinco y al objeto de determinar con exactitud las cantidades sobrantes que se podían destinar al mecanismo de optimización anual, aquellas transmisiones temporales de cuota que han tenido entrada para su tramitación entre el 10 de septiembre y el 1 de octubre, no se han autorizado. De esta manera se ha obtenido el valor de las cuotas adaptadas una vez grabadas todas las transmisiones temporales de cuota recibidas hasta el 10 de septiembre que han sido autorizadas. El dato de consumo de los distintos *stocks* objeto de este mecanismo para cada censo, modalidad, buques y grupos de buques, ha sido el consumo a fecha 30 de septiembre.

En segundo lugar, para determinar la cantidad superior al consumo, para cada uno de los *stocks* para los que se han constatado sobrantes, se ha tomado el valor máximo del último trimestre de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Por último, se han obtenido los sobrantes para cada *stock* restando, a la cuota adaptada tras las cesiones temporales autorizadas a 10 de septiembre, el consumo a 30 de septiembre, la flexibilidad interanual como máximo del 10% en base al consumo y el valor máximo del último trimestre de los últimos cinco años.

Además, resulta adecuado y conveniente, para evitar el agotamiento prematuro de algunos de los sobrantes, lo que conduciría a los buques que hubieran accedido al uso del mecanismo a permanecer en puerto desde ese momento hasta el 1 de enero de 2022, establecer límites a su uso, en base a topes de capturas diarios por buque que entren en su utilización.

Respecto al *stock* de MAC/8C3411, se considera conveniente en este momento para el interés general de la flota española, no establecer un sobrante de uso común ya que por un parte para 2022 existe todavía una deducción por la sobrepesca efectuada en 2009 de 5.544 t. y por otro lado, la reciente recomendación científica del ICES respecto al futuro TAC 2022 señala una reducción del 7% del TAC respecto a 2021.

En base a todo ello, la Secretaría General de Pesca, una vez consultado el sector de acuerdo al apartado seis del artículo 5, resuelve lo siguiente:

Primero.

Publicar como anexo I las cantidades sobrantes por *stock*, así como indicación del origen de dicha cuota común por censo, modalidad, buque o grupo de buques. Además, algunos *stocks* cuentan con algunas cuantías adicionales:

a) El sobrante de HKE/8C3411 incorpora adicionalmente 62.525 kg. de la sobrepesca de unos barcos que estaba pendiente de su utilización, así como un reciente swap no repartido

b) El *stock* JAX/08C cuenta con un swap reciente no repartido, así como 1.203 t. provenientes del 10% de flexibilidad interanual de 2020 del *stock* de condición especial JAX/*08C, cuya devolución estaba pendiente de confirmación

c) El *stock* JAX/09 incorpora 76.000 Kg. de la sobrepesca de un barco que estaba pendiente de su utilización y tiene descontadas 1.203 t. del 10% de flexibilidad interanual de 2020 del *stock* de condición especial JAX/*08C, que al incluirlas en el sobrante de JAX/08C, tienen que ser deducidas del sobrante de JAX/09

d) Los sobrantes de los *stocks* JAX/09, ANF/8C3411, LEZ/8C3411, NEP/9/3411, HKE/8C3411 y WHB/8C3411, incorporan las cantidades de un barco en situación de baja provisional del censo de arrastre en aguas de Portugal, que le fueron repartidas mediante Resolución de la Secretaría General de pesca de 25 de mayo. Dado que en el momento actual continúa de baja, procede incorporar las cantidades repartidas a los sobrantes objeto de optimización.

Segundo.

Se establecen los siguientes topes de captura:

– Para el sobrante del *stock* JAX/08C:

- a) Barcos hasta 8 tripulantes: 6.000 Kg./buque/jornada de pesca.
- b) Barcos con 9 o más tripulantes: 8.000 Kg./buque/jornada de pesca.

El número de jornadas de pesca serán 4 por semana, de lunes a viernes. Dentro de los horarios establecidos por cada Comunidad Autónoma, por jornada de pesca se entiende un periodo continuado de 24 horas, tiempo en el que cada buque puede realizar una o varias mareas. Por tanto, cada buque dispone de un único tope para cada jornada de pesca desarrollada a lo largo de la semana, es decir, un total de 4 topes cada semana.

– En el caso del sobrante del *stock* de HKE/8C3411:

- a) 800 Kg./buque/día.
- b) 1.600 Kg./conjunto pareja arrastre de fondo Cantábrico y Noroeste/día.
- c) 400 Kg./buque del censo de artes menores Cantábrico y Noroeste, de acuerdo a las condiciones que se indican a continuación.

Buques del censo de artes menores del Cantábrico y Noroeste. El tope anual por barco y día que mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Secretaría General de Pesca, quedó fijado en 14.000 Kg/buque/año, se modifica mediante esta Resolución, elevándose a 17.000 Kg/buque/año. Aquellos barcos que tiene cuota de merluza adquirida previamente a esta Resolución, sus capturas computarán contra dicha cuota adquirida. Agotados los kilos obtenidos por transmisión temporal, sus capturas de merluza pasarán a computar contra la cuota global de artes menores del Cantábrico y Noroeste, con este nuevo tope anual por barco de 17.000 Kg. Una vez consumido dicho tope anual, y según lo vayan agotando, pueden incorporarse a consumir el sobrante de HKE/8C3411, con el tope de 400 Kg/barco/día arriba indicado. Si durante el período que el sobrante esté disponible (hasta el 31 de diciembre o hasta su agotamiento) toda la modalidad terminara su asignación, la modalidad en su conjunto entraría a consumir del sobrante de optimización de HKE/8C3411, con el tope de 400 Kg/barco/día.

El sobrante del *stock* NEP/93411, se podrá pescar por fuera de la unidad funcional 30 de la división 9a de CIEM, y también dentro de dicha unidad funcional. La cantidad que se puede pescar dentro de la UF30 es de 11.578 Kg.

No obstante, estos topes podrán ser modificados en función de la evolución del consumo de las cantidades globales disponibles, al igual que se podrán establecer topes para los sobrantes fijados para otros *stocks* objeto de este mecanismo.

Tercero.

Aquellos buques o grupos de buques que a fecha 1 de octubre aún dispongan de cuota para alguno de los *stocks* con sobrantes del anexo I, tienen que seguir pescando contra su propia cuota no agotada. Solamente podrán acceder a pescar contra los sobrantes del anexo I, una vez su cuota individual o conjunta se haya agotado (consumo del 100%) sin necesidad de pedir autorización para entrar a consumir de los sobrantes. La Dirección General de Ordenación pesquera y acuicultura, llevará el control del momento de acceso a los sobrantes.

Cuarto.

Los buques con sobrepesca, si cumplen las condiciones del apartado 7 del artículo 5, pueden participar de los sobrantes de este mecanismo desde el 1 de octubre, si bien los kilos de sobrepasamiento que tienen, no podrán regularizarlos con las cantidades sobrantes

publicadas en el anexo I, debiendo regularizarlas ya sea mediante transmisiones temporales de cuota, o mediante el uso de las condiciones especiales entre zonas en los *stocks* con esa flexibilidad, pudiendo regularizarse hasta el 31 de enero de 2022.

Quinto.

Los buques o grupos de buques que a 1 de octubre han transmitido más del 50% de su cuota inicial y aquellos que se encuentran en situación de baja en su censo, no pueden participar del mecanismo de optimización anual.

Aquellos buques o grupos de buques que transmitan temporalmente posibilidades de pesca de un stock después del 1 de octubre, tampoco podrán acogerse al uso de este mecanismo para el *stock/s* para el que hayan realizado la transmisión y por tanto no podrán pescar los sobrantes publicados en el anexo I para el *stock/s* objeto de la transmisión. La Dirección General de Ordenación pesquera y acuicultura, llevará este control.

Sexto.

Aquellos sobrantes que a 31 de diciembre no hayan sido agotados, se repartirán a los barcos que los han aportado, en la misma proporción que contribuyeron a dichos sobrantes.

Séptimo.

Esta Resolución surte efectos desde el día siguiente a su publicación en BOE.

Octavo.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de octubre de 2021.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO I

Sobrantes por *stock* con indicación del origen de dicha cuota común por censo, modalidad, buque o grupo de buques

HKE/8C3411

Arrastre de fondo Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	18.212
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	3.213
26748	PRAIA DO TOURO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	3.060
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	COFRADÍA DE PESCADORES DE MUROS.	13.307
24114	LOREMAR.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	8.880

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24087	TRAVESIA.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	4.956
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	570
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	63
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	30.791
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	5.730
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	2.124
5948	ILLA DA CREVA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	2.987
24301	ISLA DE SANTA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	568
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	1.348

Palangre de fondo Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
23790	NOVAS TERAN.	INDIVIDUAL.	ARMASTUR.	199
25528	SIEMPRE VULCANO.	INDIVIDUAL.	ARMASTUR.	507
21766	ENRIC MANUEL.	INDIVIDUAL.	ASTILLEROS LA VENECIA.	190
25858	NUEVA CARLA.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CUDILLERO.	1.306
21777	SUAREZ VALLE.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CUDILLERO.	212
25650	ARANTZAZUKO IZARRA.	INDIVIDUAL.	FECOPEGUI.	189
25501	GURE ITXAROPENA.	INDIVIDUAL.	FECOPEGUI.	3.685
7966	ANA JESUS.	INDIVIDUAL.	FECOPPAS.	230
25306	EL CISNE DE.	INDIVIDUAL.	FECOPPAS.	1.040
24390	VIRGEN DE MARES.	INDIVIDUAL.	FECOPPAS.	2.059
100141	CATO.	INDIVIDUAL.	FED. COFRADIAS DE PESCADORES DE A CORUÑA.	748
25284	MANUEL TERESA.	INDIVIDUAL.	FED. COFRADIAS DE PESCADORES DE CANTABRIA.	1.323
11364	SIEMPRE RUFO.	INDIVIDUAL.	FED. COFRADIAS DE PESCADORES DE CANTABRIA.	4.918
25292	KOROKO.	INDIVIDUAL.	FED. COFRADIAS DE PESCADORES DE VIZCAYA.	189
26384	MATXAKU.	INDIVIDUAL.	FED. COFRADIAS DE PESCADORES DE VIZCAYA.	2.037
24947	OTZARRI BERRIA.	INDIVIDUAL.	FED. COFRADIAS DE PESCADORES DE VIZCAYA.	2.037
25543	MADRE DOLORES.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	2.021
23878	OS DOUS DE SEMPRES.	INDIVIDUAL.	ORPAL.	996

Volanta Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
23823	AMUTIO HIERRO DOS.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	1.194
26107	EL CAÑAVERA.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.630
24635	SAFRAN.	INDIVIDUAL.	AVOGA.	531

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	2.941
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	100
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	885
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	4.017
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	6.060
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	3.259
24200	CARMEN E PILAR.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	454

Pincho-Caña

Modalidad	Sobrante
Pincho-Caña CNW.	43.873

Golfo de Cádiz

Modalidad	Sobrante
Golfo de Cádiz.	20.736

Cantidad sobrante de cuota total: 308.899 Kg. (incluye 40.000 Kg. obtenidos recientemente mediante swap con Francia de cuotas no repartidas, así como 62.525 Kg. de sobrepesca de barcos).

WHB/8C3411

Arrastre de fondo Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	349.023
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
24283	SERENIN.	INDIVIDUAL.	ANASOL.	368.959
25665	AFANUDA SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	69.300
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	22.220
26748	PRAIA DO TOURO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	72.140
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	COFRADÍA DE PESCADORES DE MUROS.	234.226
24114	LOREMAR.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	89.784
26063	TRAVESAU.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	5.764
24087	TRAVESIA.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	79.030
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	366.130

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24732	VILABOA UNO.	INDIVIDUAL.	OPECA.	327.924
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	48.200
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	29.282
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	120.032
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	107.195
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	70.185
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	93.480
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	86.058
26018	PIFE.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	2.452
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	90.952
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	78.350
26816	BALEIRO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	36.781
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	55.231
25152	ENSENADA DE BUEU.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	32.491
23297	GONZACOVE UNO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	36.946
25162	HERMANOS SOAGE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	7.361
5948	ILLA DA CREVA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	267.720
24301	ISLA DE SANTA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	47.239
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	20.995
23996	RIA DE MARIN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	5.038
25924	VIRGEN SEGUNDA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	73.547
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	6.617
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	89.259
23450	BURELES.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	12.751
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	248.859
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	188.243
26677	SEGUNDA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	55.791
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	68.355
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	55.279

Otros censos y modalidades censados en el Cantábrico y Noroeste

Modalidad	Sobrante
Otros Artes CNW.	459.691

Golfo de Cádiz

Modalidad	Sobrante
Golfo de Cádiz.	1.480.378

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	1.196
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	1.196
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	2.232
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	40.201
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	24.100
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	12.599
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	31.018
24200	CARMEN E PILAR.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	1.149
25836	FUENTE DE MACENLLE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	1.196
23344	GONZACOVE DOS.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	33.133
24733	PORTOSANTO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	5.193
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	9.920

Cantidad sobrante de cuota total: 6.122.390 Kg.

LEZ/8C3411

Arrastre de fondo Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	CP VIRGEN DE LAS MAREAS.	22.504
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	26.552
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.		
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.		
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.		
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.		
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	20.696
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
24283	SERENIN.	INDIVIDUAL.	ANASOL.	20.648
26204	AIROA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	3.723
25579	MARIA DOS ANXOS.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	481
23328	MARPAR SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	29.061
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	15.221
15313	PICO SACRO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	239
26748	PRAIA DO TOURO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	15.413
23833	XUDEMIL.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	13.739

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	COFRADÍA DE PESCADORES DE MUROS.	8.169
24114	LOREMAR.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	97.508
26063	TRAVESAU.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	14.693
24087	TRAVESIA.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	13.083
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	26.722
24732	VILABOA UNO.	INDIVIDUAL.	OPECA.	33.962
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	12.629
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	9.922
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	14.559
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	15.190
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	15.364
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	14.582
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	12.933
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	16.707
26018	PIFE.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	2.896
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	9.908
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	19.353
26816	BALEIRO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	12.251
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	39.218
25152	ENSENADA DE BUEU.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	9.447
23297	GONZACOVE UNO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	11.254
25162	HERMANOS SOAGE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	1.791
5948	ILLA DA CREVA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	41.501
24301	ISLA DE SANTA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	15.153
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	1.919
23996	RIA DE MARIN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	3.516
25924	VIRGEN SEGUNDA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	31.138
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	6.315
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	7.556
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	4.014
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	4.014
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	23.573
26548	BEJAR.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	2.805
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	6.750
26546	JALISCO UNO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	2.828
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	4.580
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	55
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	6.750

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	8.933
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	8.933
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.507
26674	LOZANO ABREU.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.231
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.394
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.679
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.511
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	1.427
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	1.471
24200	CARMEN E PILAR.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	8.234
25836	FUENTE DE MACENLLE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	8.933
23344	GONZACOVE DOS.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	89.682
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	33.482

Otros censos y modalidades censados en el Cantábrico y Noroeste

Modalidad	Sobrante
Otros Artes CNW.	65.314

Golfo de Cádiz

Modalidad	Sobrante
Golfo de Cádiz.	66.478

Cantidad sobrante de cuota total: 1.043.094 Kg.

NEP/9/3411

Arrastre de fondo Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	CP VIRGEN DE LAS MAREAS.	167
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	962
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.		
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.		
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.		
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.		

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	1
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
24283	SERENIN.	INDIVIDUAL.	ANASOL.	920
25665	AFANUDA SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	27
23328	MARPAR SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	4
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	COFRADÍA DE PESCADORES DE MUROS.	78
24114	LOREMAR.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	167
26063	TRAVESAU.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	83
24087	TRAVESIA.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	83
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	209
24732	VILABOA UNO.	INDIVIDUAL.	OPECA.	209
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	94
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	81
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	24
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	83
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	83
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	24
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	157
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	104
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	183
26018	PIFE.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	78
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	157
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	104
26816	BALEIRO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	55
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	121
25152	ENSENADA DE BUEU.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	126
23297	GONZACOVE UNO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	52
25162	HERMANOS SOAGE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	114
5948	ILLA DA CREVA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	5
24301	ISLA DE SANTA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	78
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	59
24091	PLAIA DE ESTEIRO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	3
23996	RIA DE MARIN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	222
25924	VIRGEN SEGUNDA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	87
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	83
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	83

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
23450	BURELES.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	78
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	304
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	14
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	124
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	124
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	166
26548	BEJAR.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	35
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	83
26546	JALISCO UNO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	35
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	83
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	83

Arrastre de fondo en Golfo de Cádiz

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
25017	MADRIGAL FERRERA.	CONJUNTA.	ASOCIACION ARMADORES LEPE.	50
25004	NUEVO FLOR MARIA.	CONJUNTA.		
25278	ANA Y RAFAEL.	INDIVIDUAL.	ASEPESCA.	122
26182	CRISTO DE LUZ.	INDIVIDUAL.	ASEPESCA.	222
25615	CARRYMAR PRIMERO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION ARMADORES LEPE.	95
26330	FLECHA DEL ROMPIDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION ARMADORES LEPE.	198
25810	LOPEZ SANTANA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION ARMADORES LEPE.	114
25487	NUEVO ABUELO JOSE.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION ARMADORES LEPE.	646
23192	EL TONINO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN ARMADORES PUERTO SANTA MARÍA.	8
25558	GEMA JESUS DOS.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN ARMADORES PUERTO SANTA MARÍA.	6
24658	JUAN PAREJA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN ARMADORES PUERTO SANTA MARÍA.	7
24073	LOPEZ JESUS.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN ARMADORES PUERTO SANTA MARÍA.	13
25603	NUEVO ADELIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN ARMADORES PUERTO SANTA MARÍA.	91
24303	EL PPT.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	222
24445	GRAN SEBASTIAN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	106
26885	HERMANOS GALLITO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	98
26351	HERMANOS GALLOSO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	124
23564	HERMANOS LOPEZ MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	30
25030	LOZANO MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	432
11023	MANUEL Y AMALIA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	184
26347	MERCEDES Y MANUEL.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	86
24242	NUEVO AMANECER DOS.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	604
25139	NUEVO ANDRESIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	540

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
26557	NUEVO CALIPTO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	104
24622	NUEVO ESTRELLA POLAR.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	6
25671	NUEVO PRINCIPE.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	95
23863	SEGUNDO CRISTO OCEANO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	248
23964	NUEVO PACO JOSE.	INDIVIDUAL.	ASOC. EMPRESAS PRODUCTORAS PUNTA UMBRÍA.	919
25474	ANA VAZQUEZ.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	3
25774	CORTES CANALES.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	95
26634	HERMANOS GOMEZ MEDERO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	88
25585	HERMANOS NETO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	95
26872	MABECRIRU.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	796
27062	MARTIN ESTEVEZ.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	96
25750	MATARO TERCERO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	1.481
26424	NARCISA Y ANTONIO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	127
25319	NUEVO TIO PACO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	6
25647	RODRIGUEZ CONCEPCION TERCERO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	364
23802	SEGUNDO ANITA MARI.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	93
26142	RUPERTIN.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	43
26051	EL MARTIÑO.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE ISLA CRISTINA.	67
25149	HERMANOS GOMEZ MARTIN.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE ISLA CRISTINA.	147
25168	JUAN LOPEZ.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE ISLA CRISTINA.	485
24613	RIERA FERNANDEZ.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE PUNTA UMBRÍA.	1.355
24050	ABUELO CALISTRO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	95
24526	CONCHI Y ANTONIO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	196
25370	DE LA MORENA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	169
26087	ERIK Y GONZALO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	244
25077	ESTELA Y ELIANA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	392
25822	ESTELA Y MIRIAM.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	8
25039	GALAN CASTELLANO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	2.103
27019	HERMANOS BARBA ROTEÑO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	92
25664	HERMANOS BOMBO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	26
25934	HERMANOS CACERES.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	4
25383	HERMANOS CARRILLO VICTORIA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	1.116
25609	HERMANOS VENEGAS.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	115
24843	JOSE Y AMPARO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	101
26373	JUAN Y DOLORES.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	99
9902	LEPE.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	4
23495	MANUEL ANTONIO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	245
24890	MARICARI Y MUENSTU.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	7

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
26973	MARIELA Y MANUELA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	95
25369	MASJID.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	185
26960	MI MANUELA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	100
25329	NEPTUNO DIOS MAR.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	75
23592	NIÑO JUAN MANUEL.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	95
25027	NUEVO ANTONIO FRANCISCO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	471
24773	NUEVO CARMEN MARIA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	1.059
24637	NUEVO CHIPIRON.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	705
24318	NUEVO CRISTINA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	86
23919	NUEVO DESEADO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	509
25024	NUEVO ELOY.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	4
23606	NUEVO ESPERANZA MAR.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	4
25350	NUEVO FRAY ESCOBA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	137
25106	NUEVO JUAN MELCHOR.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	305
25751	NUEVO MACHOTE.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	95
23869	NUEVO MANUEL CONCEPCION.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	125
26155	NUEVO RAMONA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	104
24959	NUEVO ROSI.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	427
25785	PAPELERO.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	109
25674	PUERTO DE BONANZA TRES.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	3
25862	PUNTA DE MALANDAR.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	132
13436	SARAY Y CLAUDIA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	99
25592	SERGIO Y JESICA.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	5
24145	VIRGINIA Y LILI.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	286
24479	YEGUA LOPEZ.	INDIVIDUAL.	CP DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.	5
24643	CIUDAD DEL PUERTO.	INDIVIDUAL.	FACOPE.	101
25443	NUEVO RIO CARTUJA.	INDIVIDUAL.	FACOPE.	98
26476	MATIAS Y JOSEFA.	INDIVIDUAL.	ORG. PRODUCTORES PESQUEROS APP N°6.	99
25933	DULCE PAOLA PRIMERO.	INDIVIDUAL.		13
24052	NUEVO VALVERDE.	INDIVIDUAL.		95
25761	RICOMARE.	INDIVIDUAL.		284

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	131
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	131
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	211

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	99
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	2.470
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	151
24200	CARMEN E PILAR.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	114
25836	FUENTE DE MACENLLE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	131
23344	GONZACOVE DOS.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	1.571
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	290

Cantidad sobrante de cuota total: 33.228 Kg.

ANF/8C3411

Arrastre de fondo Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	CP VIRGEN DE LAS MAREAS.	10.913
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	50.453
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.		
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.		
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.		
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.		
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	55.903
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
24283	SERENIN.	INDIVIDUAL.	ANASOL.	37.658
25665	AFANUDA SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	12.495
26204	AIROA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	4.111
25579	MARIA DOS ANXOS.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	3.633
23328	MARPAR SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	25.436
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	12.538
15313	PICO SACRO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	9.257
26748	PRAIA DO TOURO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	12.661
23833	XUDEMIL.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	4.778
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	COFRADÍA DE PESCADORES DE MUROS.	9.882
24114	LOREMAR.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	101.130
26063	TRAVESAU.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	9.298
24087	TRAVESIA.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	7.741
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	16.299

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24732	VILABOA UNO.	INDIVIDUAL.	OPECA.	13.713
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	8.549
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	9.137
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	4.831
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	11.579
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	9.074
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	6.696
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	11.609
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	63.115
26018	PIFE.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	7.700
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	13.606
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	5.126
26816	BALEIRO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	15.395
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	43.331
25152	ENSENADA DE BUEU.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	10.964
23297	GONZACOVE UNO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	18.635
25162	HERMANOS SOAGE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	9.152
5948	ILLA DA CREVA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	43.664
24301	ISLA DE SANTA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	12.848
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	532
23996	RIA DE MARIN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	2.592
25924	VIRGEN SEGUNDA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	30.275
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	955
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	2.454
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	4.000
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	3.803
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	4.012
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	32.365
26548	BEJAR.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	621
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	12.836
26546	JALISCO UNO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	466
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	3.213
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	1.040
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	12.836

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	7.957
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	7.957
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.957
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	4.890
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.718
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	3.123
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	3.110
24200	CARMEN E PILAR.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	6.923
25836	FUENTE DE MACENLLE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	7.957
23344	GONZACOVE DOS.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	92.522
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	18.526

Rasco Cantábrico y Noroeste

Modalidad	Sobrante
Rasco.	430.846

Otros censos y modalidades censados en el Cantábrico y Noroeste

Modalidad	Sobrante
Otros Artes CNW.	412.885

Cantidad sobrante de cuota total: 1.815.281 Kg.

JAX/08C

Arrastre de fondo en el Cantábrico Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	CP VIRGEN DE LAS MAREAS.	90.291
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	242.891
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.		
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.		
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.		
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.		
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	4.417
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24283	SERENIN.	INDIVIDUAL.	ANASOL.	68.772
25665	AFANUDA SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	1.015
26204	AIROA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	9.661
25579	MARIA DOS ANXOS.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	8.789
23328	MARPAR SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	1.358
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	192
15313	PICO SACRO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	41.263
26748	PRAIA DO TOURO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	192
23833	XUDEMIL.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	40.251
24352	MEIRA DA COSTA.	INDIVIDUAL.	COFRADÍA DE PESCADORES DE MUROS.	50.470
24114	LOREMAR.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	19.101
26063	TRAVESAU.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	15.678
24087	TRAVESIA.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	21.952
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	75.611
24732	VILABOA UNO.	INDIVIDUAL.	OPECA.	61.530
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	112.945
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	53.083
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	4.984
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	16.236
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	14.216
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	6.081
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	40.163
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	13.128
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	83.674
26018	PIFE.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	21.089
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	56.733
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	11.805
26816	BALEIRO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	48.701
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	113.714
25152	ENSENADA DE BUEU.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	20.844
23297	GONZACOVE UNO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	26.059
25162	HERMANOS SOAGE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	19.327
5948	ILLA DA CREVA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	19.981
24301	ISLA DE SANTA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	5.696
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	9.446
23996	RIA DE MARIN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	6.094
25924	VIRGEN SEGUNDA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	69.125
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	159.124

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	12.080
23450	BURELES.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	24.948
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	54.884
26677	SEGUNDA DEL MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	53.471
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	16.507
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	4.170
26548	BEJAR.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	1.973
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	3.464
26546	JALISCO UNO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	1.832
25666	NOVO TAIS.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	4.856
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	6.100
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	3.474

Cercos Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
23485	ESCALADOR DOS.	CONJUNTA.	ASOCIACION CERQUEIROS DO BARBANZA.	61.667
4010	FARRUCA.	CONJUNTA.		
13091	RINCHA.	CONJUNTA.	CP SAN ROQUE.	2.383
22367	SEGUNDO LUIS MANUEL.	CONJUNTA.		
22047	MUNDAKA.	CONJUNTA.	FED. CP ASTURIAS.	50.895
23638	NUEVA EMPERATRIZ.	CONJUNTA.		
23783	NUEVO SAN MATEO.	CONJUNTA.		
23421	NUEVO SANTANINA.	CONJUNTA.		
23896	XARABAL.	CONJUNTA.		
25857	O POCHE.	CONJUNTA.	OPROMAR.	138.772
24730	PLAYA DE COVAS.	CONJUNTA.		
23178	SALETA.	CONJUNTA.		
24678	AITA FRAXKU.	INDIVIDUAL.	FECOPEGUI.	6.088
23656	ARELA.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	11.169
25946	ESMERALDA TERCERO.	INDIVIDUAL.	ARMASTUR.	1.366
24133	GAZTELUGAITZ.	INDIVIDUAL.	FECOPEGUI.	11.111
15746	LADRON DE BAGDAG.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE MALPICA.	10.572
22756	MANILO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	5.945
24009	NUEVO MARIA JAVIER.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	41.615
10878	NUEVO SAN LUIS.	INDIVIDUAL.	FECOPEGUI.	6.890
23688	SEGUNDO OS CARBALLA.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	10.161
15683	SEIXO TRES.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	1.211

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
25257	SIEMPRE AL ALBA.	INDIVIDUAL.	OPACAN.	4.339
26404	TERCERO DOS MEROS.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	8.642

Otros censos y modalidades censados en el Cantábrico y Noroeste

Provincia	Sobrante
CANTABRIA.	40.235
GUIPUZCOA.	35.805
LUGO.	14.912
PONTEVEDRA.	10.207
VIZCAYA.	46.134

Cantidad sobrante de cuota total: 4.386.555 Kg. (incluye 790.000 Kg. obtenidos recientemente mediante swap con Portugal de cuotas no repartidas, así como 1.203 t. provenientes del 10% de flexibilidad interanual de 2020 del *stock* de condición especial JAX/*08C).

JAX/09

Arrastre de fondo Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24646	CABO SAN LORENZO.	CONJUNTA.	CP VIRGEN DE LAS MAREAS.	231.152
23918	LUSCINDA.	CONJUNTA.		
24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	371.782
24893	POMBO CUATRO.	CONJUNTA.		
24844	POMBO SEIS.	CONJUNTA.		
24760	POMBO TRES.	CONJUNTA.		
23369	POMBO UNO.	CONJUNTA.		
26196	AMENEIRO.	CONJUNTA.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	430.618
23748	NUEVO MARINA.	CONJUNTA.		
25217	RINCHADOR.	CONJUNTA.		
23709	SABINO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
24283	SERENIN.	INDIVIDUAL.	ANASOL.	177.160
25665	AFANUDA SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	111.870
26204	AIROA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	231.835
25579	MARIA DOS ANXOS.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	110.300
23328	MARPAR SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	213.173
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	102.726
15313	PICO SACRO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	159.876
26748	PRAIA DO TOURO.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	101.923

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
23833	XUDEMIL.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE RIVEIRA.	159.876
24114	LOREMAR.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	240.611
26063	TRAVESAU.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	22.709
24087	TRAVESIA.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	22.709
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	INDIVIDUAL.	OPECA.	176.284
24732	VILABOA UNO.	INDIVIDUAL.	OPECA.	244.684
25484	VIRGEN DEL FARO.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	148.014
26144	VIRGEN TERCERA.	INDIVIDUAL.	OPP FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA.	155.067
23062	AKETXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	75.906
24580	ANDREKALA BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	120.970
24563	ARRETXU BERRIA.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	120.970
23061	GAZTELUGATXE.	INDIVIDUAL.	OPPAO.	75.942
25200	FARO DE ONS.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	154.210
24090	MENDAÑA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	161.618
23639	O CANTIÑO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	155.450
26018	PIFE.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	121.280
25863	PLAIA DE RUETA.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	152.951
23724	RIO XUNCO.	INDIVIDUAL.	OPP-LUGO.	88.276
26816	BALEIRO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	180.564
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	635.936
25152	ENSENADA DE BUEU.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	39.009
23297	GONZACOVE UNO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	57.457
25162	HERMANOS SOAGE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	48.939
5948	ILLA DA CREVA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	244.960
24301	ISLA DE SANTA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	180.316
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	16.058
23996	RIA DE MARIN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	29.667
25924	VIRGEN SEGUNDA.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	466.266
25084	ALBA MAR.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	207.460
24668	ANA ISABEL.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	93.972
23450	BURELES.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	110.425
22590	COSTA DA BARCA.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	106.603
14126	HIMAJO PRIMERO.	INDIVIDUAL.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	110.723
23897	BAUTISTA PINO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	173.629
26595	NUEVO SOCIO.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	172.856
26105	PINO LADRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	244.136
26548	BEJAR.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	8.262
25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	111.219

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
26546	JALISCO UNO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	8.026
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	36.947
25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	110.647

Cerco Cantábrico y Noroeste

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
14429	A COSTA DE LUGO.	CONJUNTA.	ACERGA.	2.270.557
21641	A TENENCIA.	CONJUNTA.		
27493	ADRINA.	CONJUNTA.		
22209	AGARIMO DOUS.	CONJUNTA.		
14292	ANA MARIA II.	CONJUNTA.		
24923	APOSTOL.	CONJUNTA.		
24924	APOSTOL SAN ANDRES.	CONJUNTA.		
27803	ARCAY ANDRADE.	CONJUNTA.		
22246	ARDORAN.	CONJUNTA.		
23060	ARGOTE 2.	CONJUNTA.		
9492	ARPON.	CONJUNTA.		
100025	CANIZAS.	CONJUNTA.		
23845	CARCAMAN.	CONJUNTA.		
21332	CHAVEIGA.	CONJUNTA.		
25586	CHIQUITA DOS.	CONJUNTA.		
14916	CHONO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
24034	COLOMBA TERCERO.	CONJUNTA.		
22624	COMO SEA DOS.	CONJUNTA.		
23512	COSTA CORDAL.	CONJUNTA.		
25405	CRUCEIRO DE PAZOS.	CONJUNTA.		
20586	CUARTO CABO NAVAL.	CONJUNTA.		
23846	CUARTO PANCHO.	CONJUNTA.		
5931	DOS MEROS.	CONJUNTA.		
24945	DOS NORTE.	CONJUNTA.		
26056	FARO SISARGAS.	CONJUNTA.		
24125	FERBEA.	CONJUNTA.		
21971	GALAICO SEGUNDO.	CONJUNTA.		
27237	GAMBA NUMERO TRES.	CONJUNTA.		
14887	GAVIOTA.	CONJUNTA.		
9500	HALCON.	CONJUNTA.		

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
25597	HERMANOS CHIQUITA.	CONJUNTA.	ACERGA.	2.270.557
21888	HERMANOS VARELA CAMBON.	CONJUNTA.		
3280	ISABEL Y JORGE II.	CONJUNTA.		
22281	ISOLDE SEGUNDO.	CONJUNTA.		
5630	LAGO DOS.	CONJUNTA.		
15740	LEON DO MAR.	CONJUNTA.		
22019	LOANJOBI.	CONJUNTA.		
23210	LORETO CUATRO.	CONJUNTA.		
7735	MANOLITO 3.	CONJUNTA.		
15917	MAR DE ALBA.	CONJUNTA.		
24123	MAR DE AMURA.	CONJUNTA.		
14702	MAR DE JANA.	CONJUNTA.		
23348	MARCIALITO QUINTO.	CONJUNTA.		
22727	MARIA RITA II.	CONJUNTA.		
13800	MARIN DE BUEU.	CONJUNTA.		
24736	MARUXIA.	CONJUNTA.		
24540	MARUXIA SEGUNDO.	CONJUNTA.		
23256	MAYADOR UNO.	CONJUNTA.		
26262	MI NOMBRE CINCO.	CONJUNTA.		
26006	MONTSERRAT MORENITA.	CONJUNTA.		
22409	MOROPA.	CONJUNTA.		
24812	MURO DE FONTAN.	CONJUNTA.		
24285	NOEMI UNO.	CONJUNTA.		
22280	NOLIKO.	CONJUNTA.		
23943	NOVO AMEIXA.	CONJUNTA.		
26709	NOVO BALOEIRO.	CONJUNTA.		
27741	NOVO CASTELAO.	CONJUNTA.		
25595	NOVO CAZADOR.	CONJUNTA.		
27766	NOVO CRISTO DA LAXE.	CONJUNTA.		
100036	NOVO PILLABAN.	CONJUNTA.		
25005	NOVO ROSYMAR.	CONJUNTA.		
25935	NOVO TOURIÑAN.	CONJUNTA.		
23844	NOVO XOEL.	CONJUNTA.		
24205	NOVO XOUBA.	CONJUNTA.		
22541	NUEVA HERMINIA TRES.	CONJUNTA.		
8562	NUEVA LUCIA.	CONJUNTA.		
23927	NUEVO JOSE MANUEL.	CONJUNTA.		

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
100164	NUEVO MIÑONES.	CONJUNTA.	ACERGA.	2.270.557
24805	NUEVO PAQUITA.	CONJUNTA.		
26742	NUEVO TRES COSTAS.	CONJUNTA.		
14964	O ARGENTINO.	CONJUNTA.		
24681	O CAPRICHIO.	CONJUNTA.		
24000	O MALAYO.	CONJUNTA.		
23837	O ORIENTE.	CONJUNTA.		
27751	O ROQUE.	CONJUNTA.		
24486	O SUBRIDO.	CONJUNTA.		
27744	O TITAN.	CONJUNTA.		
23474	O VISCAYA.	CONJUNTA.		
27701	OLNADI.	CONJUNTA.		
27819	OPRONTO.	CONJUNTA.		
13527	ORION UN.	CONJUNTA.		
24253	OS XUXOS.	CONJUNTA.		
14496	OSTRA SEGUNDO.	CONJUNTA.		
100081	PASA AQUI.	CONJUNTA.		
4012	PEDRA DO MAR.	CONJUNTA.		
2563	PERLA DEL PACIFICO NUMERO DOS.	CONJUNTA.		
24174	PLAYA ASTILLERU.	CONJUNTA.		
25486	PLAYA DE CESANTES.	CONJUNTA.		
100070	PORTO DE MALPICA.	CONJUNTA.		
25909	PORTOSIN DOS.	CONJUNTA.		
27786	PRAIA DE AROU.	CONJUNTA.		
27439	PRAIA MAIOR.	CONJUNTA.		
15702	PUNTA DEL ESTE.	CONJUNTA.		
22043	REINA CONSUELO.	CONJUNTA.		
23864	RIOBAO UNO.	CONJUNTA.		
13406	RIVERA TERCERO.	CONJUNTA.		
22960	ROMINA SEGUNDO.	CONJUNTA.		
13612	SAN ADRIAN DO MAR.	CONJUNTA.		
23541	SAN JOSE TRES.	CONJUNTA.		
27587	SANTIÑO DO MAR.	CONJUNTA.		
22044	SARO TERCERO.	CONJUNTA.		
27056	SEGUNDA ROMINA.	CONJUNTA.		
21640	SEGUNDO DOS MIL.	CONJUNTA.		
23865	SEGUNDO FRANCISCO JAVIER.	CONJUNTA.		
23311	SEGUNDO LAGO.	CONJUNTA.		

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
6666	SEMPRE ADRIAN.	CONJUNTA.	ACERGA.	2.270.557
25562	SEMPRE GÜETO.	CONJUNTA.		
23367	SIEMPRE ADRIAN.	CONJUNTA.		
2500	SIEMPRE JESUS DOLORES.	CONJUNTA.		
23659	SIEMPRE SIRENA.	CONJUNTA.		
15415	SIEMPRE URBEGI.	CONJUNTA.		
26628	TECELANA.	CONJUNTA.		
23370	TEMBRAMAR DOUS.	CONJUNTA.		
23090	TEMBRAMAR UN.	CONJUNTA.		
22269	TRES ANGELES.	CONJUNTA.		
27375	TRIBAL.	CONJUNTA.		
6663	VIRXEN DOS MILAGROS.	CONJUNTA.	ASOCIACION CERQUEIROS DO BARBANZA.	189.384
23485	ESCALADOR DOS.	CONJUNTA.		
4010	FARRUCA.	CONJUNTA.	CP CAMBADOS.	270.013
23536	CAPRICO DE CAMBADOS.	CONJUNTA.		
23059	CAPRICO DE PERSEBELLOS.	CONJUNTA.	CP SAN ROQUE.	74.417
13091	RINCHA.	CONJUNTA.		
22367	SEGUNDO LUIS MANUEL.	CONJUNTA.	OPACAN.	139.217
25325	AITANA DEL MAR.	CONJUNTA.		
23804	ALBO PUERTAS.	CONJUNTA.		
23867	ANGEL PADRE.	CONJUNTA.		
23296	BRAULIN.	CONJUNTA.		
23948	BUSTILLO DONOSTI.	CONJUNTA.		
24545	CREADOR.	CONJUNTA.		
25177	ESTRELLA POLAR PRIMERO.	CONJUNTA.		
23255	MADRE LITA.	CONJUNTA.		
26240	MADRE LUCIA.	CONJUNTA.		
23947	MANUEL PADRE SEGUNDO.	CONJUNTA.		
23798	MARCELINA LECUE.	CONJUNTA.		
23759	MAREMI.	CONJUNTA.		
22245	MARHVIN.	CONJUNTA.		
24302	NOCHE DE PAZ.	CONJUNTA.		
25869	NUESTRO PADRE TONINO.	CONJUNTA.		
24986	NUEVO AIRES ASON.	CONJUNTA.		
24410	NUEVO COLLADO LINDO.	CONJUNTA.		
23168	NUEVO CREADOR.	CONJUNTA.		

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
23586	NUEVO HERMANOS CORTABITARTE.	CONJUNTA.	OPACAN.	139.217
24282	NUEVO LUZ ALBA.	CONJUNTA.		
24985	NUEVO MAR GLORIA.	CONJUNTA.		
23803	NUEVO PANELO VILLA.	CONJUNTA.		
24141	NUEVO TERREÑO.	CONJUNTA.		
23225	NUEVO TORRE QUITINA.	CONJUNTA.		
24266	NUEVO VIRGEN PODEROSA.	CONJUNTA.		
23834	SAN ROQUE DIVINO.	CONJUNTA.		
24193	SIEMPRE SANTA MARIA.	CONJUNTA.		
23627	SIN QUERER TRES.	CONJUNTA.		
25315	AGUSTIN DEUNA.	CONJUNTA.	OPEGUI - OPESCAJA.	143.268
25230	AITA RAMON.	CONJUNTA.		
24515	ALMIRANTE BERRIA.	CONJUNTA.		
23244	AMATXO.	CONJUNTA.		
24717	ANDUIZA ANAIK.	CONJUNTA.		
26388	ANSIA.	CONJUNTA.		
25232	ARRANTZALE.	CONJUNTA.		
25606	ATTONA DOMINGO.	CONJUNTA.		
25608	AZKOITIA.	CONJUNTA.		
25310	BERRIZ AVE MARIA.	CONJUNTA.		
23227	BERRIZ IRIGOIEN.	CONJUNTA.		
25568	BERRIZ KUKUARRI.	CONJUNTA.		
23394	BERRIZ MATUTINA.	CONJUNTA.		
25321	BETI AINGERU.	CONJUNTA.		
21353	BETI EUSKAL HERRIA.	CONJUNTA.		
23206	BETI ITXAS ARGI.	CONJUNTA.		
25229	BETI PIEDAD.	CONJUNTA.		
10863	BETI SAN LUIS.	CONJUNTA.		
25115	DEMAR.	CONJUNTA.		
21708	GOROSTIAGA HERMANOS.	CONJUNTA.		
24977	GOROSTIAGA HERMANOS DOS.	CONJUNTA.		
24653	GURE AMUITZ.	CONJUNTA.		
26064	GURE GOGOA.	CONJUNTA.		
26157	GURE IMANOL.	CONJUNTA.		
22332	IRIGOYEN BERRIA.	CONJUNTA.		
24518	ITSAS EDER.	CONJUNTA.		
26370	ITSAS LAGUNAK.	CONJUNTA.		
23529	ITSASOAN.	CONJUNTA.		

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
25604	IZASKUN BERRIA.	CONJUNTA.	OPEGUI - OPESCAYA.	143.268
25287	KALAMUA BI.	CONJUNTA.		
27743	KANTAURI.	CONJUNTA.		
25233	KAXIMIRONA.	CONJUNTA.		
25901	LEKANDA.	CONJUNTA.		
23467	LUIS BARRANKO.	CONJUNTA.		
22992	MARIA DIGNA DOS.	CONJUNTA.		
25616	MATER BI.	CONJUNTA.		
24630	MONTSERRAT BERRIA.	CONJUNTA.		
23830	NUEVO HORIZONTE ABIERTO.	CONJUNTA.		
22639	NUEVO ROBER.	CONJUNTA.		
26211	ONGI ETORI.	CONJUNTA.		
23089	OSKARBI.	CONJUNTA.		
15219	PEDRO JOSE BERRIA.	CONJUNTA.		
24561	PITTAR.	CONJUNTA.		
27558	PLAYA DEL ASTILLERU.	CONJUNTA.		
25320	SAN ANTONIO BERRIA.	CONJUNTA.		
25996	SAN FERMIN BERRIA.	CONJUNTA.		
24179	SAN PRUDENTZIO BERRIA.	CONJUNTA.		
24178	SANTA LUZIA HIRU.	CONJUNTA.		
24170	SANTANA BERRIA.	CONJUNTA.	OPP - LUGO.	102.559
25231	TUKU TUKU.	CONJUNTA.		
25540	TXINGUDI.	CONJUNTA.	OPROMAR.	345.841
24228	MIRANDO O MAR.	CONJUNTA.		
15855	OLLO DO MAR.	CONJUNTA.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	401.726
25857	O POCHE.	CONJUNTA.		
24730	PLAYA DE COVAS.	CONJUNTA.		
23178	SALETA.	CONJUNTA.	OPP-LUGO.	10.777
26741	ABRA DE AGUIÑO.	CONJUNTA.		
24381	PORTO DE AGUIÑO.	CONJUNTA.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	148.130
26217	SEMPRE GALAICO.	CONJUNTA.		
22095	A GAVEIRA.	INDIVIDUAL.	PUERTO DE CELEIRO.	47.293
23656	ARELA.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	40.793
23349	CABALEIRO UNO.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	62.730
23745	CRIS DOS.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE PORTOSIN.	178.726
23563	CUARTO NORUEGO.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	90.126
23690	DIVINA DEL MAR.	INDIVIDUAL.		
22449	LUSMAR.	INDIVIDUAL.		

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
22756	MANILO.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	210.809
24009	NUEVO MARIA JAVIER.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	124.344
23127	PANCHITO SEGUNDO.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE PORTOSIN.	111.984
21803	PEQUENO MARUXIA.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	43.234
20184	SEGUNDO DURAN.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	97.891
23688	SEGUNDO OS CARBALLA.	INDIVIDUAL.	SDAD. COOP. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	157.107
15683	SEIXO TRES.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	83.943
23040	SERGIO UNO.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	127.324
26404	TERCERO DOS MEROS.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	68.976
23122	TRANCHITO CUARTO.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMBADOS.	65.707
23179	XUREL UNO.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE CAMARIÑAS.	129.985

Otros censos y modalidades censados en el Cantábrico y Noroeste

Provincia	Sobrante
ASTURIAS.	8.493
CANTABRIA.	786.645
CORUÑA.	23.214
GUIPUZCOA.	28.113
LUGO.	6.040
VIZCAYA.	466.025

Arrastre de fondo en aguas de Portugal

CFR	Nombre de Barco	Tipo de Gestión	Entidad de Gestión	Sobrante
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	877
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	877
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.404
26674	LOZANO ABREU.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.151
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.220
24797	NUEVO REINA MAR.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	4.279
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.249
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	2.435
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	3.509
24200	CARMEN E PILAR.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	378
25836	FUENTE DE MACENLLE.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	877
23344	GONZACOVE DOS.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	13.417
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	18.861

Golfo de Cádiz

Modalidad	Sobrante
Arrastre Golfo de Cádiz.	232.772
Cerco Golfo de Cádiz.	222.723
Artes Menores Golfo de Cádiz.	52.206

Cantidad sobrante de cuota total: 14.522.635 Kg. (incluye 76.000 Kg. de la sobrepesca de un barco que estaba pendiente de su utilización y tiene descontadas 1.203 t. del 10% de flexibilidad interanual de 2020 del *stock* de condición especial JAX/*08C, que al incluirlas en el sobrante de JAX/08C, tienen que ser deducidas del sobrante de JAX/09).